

En lo principal: Rectifica solicitud de concesión eléctrica. **Primer Otrosí:** Acompaña documentos. **Segundo Otrosí:** Téngase presente.

Excelentísimo Señor Presidente de la República

DIEGO MARTIN CABALLERO DEMATEIS, Uruguayo, Contador Público, Cédula de Identidad para Extranjeros N° 26.787.068-3, teléfono de contacto + 56 2 3263 8340 y FELIPE IGNACIO GREZ YOUNG, chileno, Abogado, Cédula de Identidad N° 17.354.050-7, correos electrónicos diego.caballero@frv.com, felipe.grez@frv.com y calarcon@felvalgroup.com, actuando en representación de PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA, RUT 77.667.058-8, para estos efectos ambos con domicilio en, Avenida Américo Vespucio Norte 1561, Oficina 11-A, Piso 11, Vitacura, Santiago, respetuosamente digo:

Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° inciso segundo de la Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en rectificar la solicitud de concesión eléctrica definitiva del proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado **“Línea Loncualhue – Nueva Cauquenes 1x220 kV”**, en adelante indistintamente el **“Proyecto”**, en lo que respecta a:

1. Modificación de información de la propiedad particular ID 4

En virtud de nuevos antecedentes tenidos a la vista, vengo en solicitar la modificación en el expediente concesional de la propiedad particular signada como ID 4.

En consecuencia, la solicitud de concesión presentada con fecha 29 de mayo de 2023, Ingreso SEC N° 218475, se debe rectificar de la siguiente manera:

La modificación del expediente concesional de la propiedad particular, signada como ID 4, se ve reflejada en la página 9 del documento **“Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de uso público ocupados”**, tal como se indica a continuación:

Donde dice:

ID	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGION	FOJAS	NUMERO	AÑO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
4	ADELA DEL CARMEN ORTIZ ROJAS ELSA DEL CARMEN ORTIZ ROJAS MARIA CUPERTINA ORTIZ ROJAS AMADO ORTIZ ROJAS MARIA HAYDEE ORTIZ ROJAS MARIA IRMA ORTIZ ROJAS PEDRO PABLO ORTIZ ROJAS LILIAN ARACELI ORTIZ PEÑA HECTOR RODRIGO ORTIZ PEÑA PATRICIA DEL CARMEN ORTIZ PEÑA JOSE MAURICIO ORTIZ PEÑA INGRID DEL PILAR ORTIZ ANTILEO AUDOLINA PEÑA PEÑA	EL PERAL	CAUQUENES CAUQUENES MAULE	52V	81	1987	CAUQUENES	148,93	5404,86	FRV 002 – PES 04

Debe decir:

ID	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGION	FOJAS	NUMERO	AÑO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
4	ARMANDO GILBERTO ARAVENA ARAVENA	INMUEBLE UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO EL OLIVO S/N	CAUQUENES CAUQUENES MAULE	11	11	2023	CAUQUENES	148,93	5695,86	FRV 002 – PES 04

La información modificada que se incorpora en esta rectificación se refleja en el Plano general de Obras **FRV 002 - PGO 01 láminas 1 y 2**, y en el Plano Especial de Servidumbre correspondiente a **FRV 002 - PES 04**.

2. Exclusión de propiedad particular ID 4a

En virtud de nuevos antecedentes tenidos a la vista, vengo en solicitar la exclusión del expediente concesional, la propiedad particular signada como ID 4a, por lo anterior, se excluye el plano nombrado **FRV 002 - PES 04a**.

En consecuencia, a partir de este momento se elimina del expediente concesional el plano **FRV 002 - PES 04a**.

La exclusión del expediente concesional de la propiedad particular signada como ID 4a, se ve reflejado en la página 9 del documento “**Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de uso público ocupados**”.

3. Incorporación de la Propiedad particular ID 44a

En virtud de nuevos antecedentes tenidos a la vista, vengo en solicitar la incorporación en el expediente concesional de la propiedad particular signada como **ID 44a**.

En consecuencia, la solicitud de concesión presentada con fecha 29 de mayo de 2023, Ingreso SEC N° 218475, se debe rectificar de la siguiente manera:

La incorporación en el expediente concesional de la propiedad particular signada como ID 44a, se ve reflejada en la página 9 del documento “Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de uso público ocupados”, tal como se indica a continuación:

Debe decir:

ID	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGION	FOJAS	NUMERO	AÑO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
44a	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO	FAJA DE TERRENO QUE CORRESPONDIA A LA LINEA FERREA "SECCION EL BOLDO-CAUQUENES"	CAUQUENES CAUQUENES MAULE	593V	974	1991	CAUQUENES	21,53	602,99	FRV 002 – PES 44a

La propiedad particular que se incorpora en esta rectificación ha sido graficada en el Plano general de Obras **FRV 002 - PGO 01** en la lámina **4**, y en los Planos Especiales de Servidumbre correspondientes **FRV 002 - PES 44, FRV 002 - PES 44a y FRV 002 - PES 45** de la Solicitud de Concesión.

Se aclara que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 25°, letra i) de la LGSE, el predio, propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, no cuenta actualmente con instalaciones que puedan verse afectadas por las obras de este proyecto.

Cómo consecuencia de estas modificaciones el Listado de Propiedades tendrá 9 páginas, eliminándose la página 10.

Hacemos presente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, que la presente solicitud de rectificación no modifica ni altera la longitud total de la concesión eléctrica solicitada como tampoco la ubicación de sus estructuras ni anchos de franja de servidumbre.

Todos los antecedentes del presente expediente concesional que no han sido expresamente modificados en esta rectificación se mantienen inalterados y vigentes, incluyendo el plazo de ejecución de las obras y el presupuesto del Proyecto.

En consideración a lo anterior, se han modificado diversos documentos del expediente concesional que ya fueron declarados admisibles. En este sentido, se acompañan en el Primer Otrosí de esta presentación las páginas, láminas o planos, que reflejan las modificaciones y que reemplazan a las contenidas en la solicitud de concesión y sus documentos anexos.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la LGSE, y los documentos acompañados, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por rectificada la solicitud de concesión eléctrica definitiva del proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado **“Línea Loncualhue – Nueva Cauquenes 1x220 kV”** en los términos requeridos, declararla admisible y ordenar las radiodifusiones y publicaciones conforme a lo prescrito en el artículo 27 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos, dando curso progresivo al procedimiento.

Primer Otrosí: Sírvasse al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados en digital los siguientes documentos, reemplazando e incorporando según corresponda a los documentos respectivos presentados anteriormente en la solicitud de concesión eléctrica:

- Página 9 del Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de uso público ocupados.
- Plano General de Obras **N° FRV 002 - PGO 01**, Láminas **1, 2 y 4**.
- Planos Especiales de Servidumbre enumerados a continuación:
 - FRV 002 - PES 04, Lámina 1.
 - FRV 002 - PES 44, Lámina 1.
 - FRV 002 - PES 44a, Lámina 1.
 - FRV 002 - PES 45, Lámina 1.
- Licencia SEC Clase A del instalador Eléctrico autorizado don Frank Lenin Alexis Aparicio Sibulka.

En atención al tiempo transcurrido desde la presentación de la solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, se acompañan los siguientes documentos actualizados:

- Certificación de vigencia de Poderes de “PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA”, que consta en copia autorizada de escritura pública de constitución de la Sociedad por Acciones “PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA”, de fecha 3 de noviembre de 2022, Número de Repertorio 21.959/2022, otorgada ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del

Titular de la Trigésima Tercera Notaria de Santiago don IVAN TORREALBA ACEVEDO. Emitido el 22 de octubre de 2024

- Copia autorizada de escritura de pública de Mandato “PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA”, de fecha 04 de mayo de 2023, Número de Repertorio 7.087-2023, otorgada ante don IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Titular de la Trigésimo Tercera Notaria de Santiago, a Claudio Alarcón y otro.
- Copia autorizada de rectificación de Escritura de Constitución de PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA, de fecha 05 de febrero de 2025, Número de Repertorio 1808 – 2025, otorgado ante don IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Titular de la Trigésimo Tercera Notaria de Santiago.

Segundo Otrosí: Sírvase al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener presente que, para efectos de las comunicaciones de esta solicitud de concesión eléctrica, se establece el correo info.chile@frv.com conforme a lo informado en la carta de ingreso SEC N° 225825.

DIEGO MARTIN CABALLERO DEMATEIS
26.787.068-3
PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA
77.667.058-8

FELIPE IGNACIO GREZ YOUNG
17.354.050-7
PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA
77.667.058-8